



Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Julio del 2017

VISTO:



La Hoja de Envío N° 6236-2017, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Administración remite el Memorandum N° 1966-07/2017-UL-HCLLH/SA emitido por la Unidad de Logística solicitando la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 020-01-2017-HCLLH/SA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en los párrafos segundo, tercero y cuarto, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual o sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante los documentos de visto, el Jefe de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística, solicitan la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de

excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz correspondiente al año 2017, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

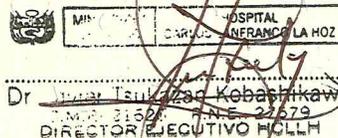
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme se describe en el anexo N° 01 el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente resolución en el SEACE en el plazo de 5 días hábiles de emitida, bajo responsabilidad funcional por omisión.

ARTICULO 3º.- Disponer que el responsable de Transparencia cumpla con publicar la presente resolución en el portal de internet de la institución, bajo responsabilidad funcional por omisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



JTK/HSV/GPMP.
C.c.
*Oficina de Administración
*U. Logística
*Ofc. Planeamiento
*Responsable SEACE
*Responsable Transparencia

